Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/19 de fecha 17 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-023/19

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, A IMPRIMIR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CERTIFICADOS DE OBRA N° 08 AL N° 25, A LA FIRMA EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZÚCAS, EN VIRTUD AL CONTRATO N° 113/16, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

VISTA: La Nota Interna PR/GAL/N° 92/19, de fecha 05 de setiembre de 2019, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de setiembre de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a imprimir los trámites correspondientes para el pago de reajuste de precios de los Certificados de Obra N° 08 al N° 25, a la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES – SERVICIOS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZÚCAS, en virtud al ContratoN° 113/16, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 28 de junio de 2018, identificado como Expediente EXP-0000-2018-028748, la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES - SERVICIOS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZÚCAS, solicitó el pago del Reajuste de precios correspondiente a los Certificados de Obras N° 08 al N° 25, del Contrato N° 113/16, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL";

Que, en la propuesta de Resolución, elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en la misma manifestó cuanto sigue: *"Que, la Dirección de Mantenimiento y la Dirección de Infraestructura, concluyen finalmente que el monto a ser reconocido corresponde a lo presentado por la Contratista para el Reajuste de precios de los Certificados de Obras N° 08 al N° 25, cuyo monto es de G. 35.983.167.- (Guaranies treinta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil ciento sesenta y siete)"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 171/19, de fecha 25 de febrero de 2019, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, esta Dirección considera que resulta jurídicamente viable la realización y pago del reajuste de precios por los trabajos ejecutados*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

del Contrato N° 113/16, suscrito con la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES - SERVICIOS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZÚCAS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/15 REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL, en razón de que constituye un derecho del proveedor, conforme al Art.56° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Circular DNCP/N° 28/14, en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 3136/18";

Que, por Memorando CA/N° 5000006427/19, de fecha 14 de agosto de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 35.983.167.- (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil ciento sesenta y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3548/19, de fecha 14 de agosto de 2019, en concepto de pago por Reajuste de Precios de los Certificados N° 08 al N° 25, ejecutados por la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES - SERVICIOS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZÚCAS,

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los trámites para el pago de Reajuste de precios de los Certificados de Obras N° 08 al N° 25, por la suma de G. 35.983.167.- (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil ciento sesenta y siete), a la firma EN OBRAS CONSTRUCCIONES -SERVICIOS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZÚCAS, en virtud al Contrato N° 113/16 en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL".----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-023/19

2°) Autorizar a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme el marco legal vigente.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.